



## GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

### PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1  
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO

JIQUIPILCO, MEXICO A 30 DE  
NOVIEMBRE 2022

NO... 024

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 024 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
PRIMER REGIDOR

**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION**  
TERCER REGIDOR

**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
CUARTA REGIDORA

**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
QUINTO REGIDOR

**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
SEXTO REGIDOR

**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
SÉPTIMA REGIDORA

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 01 de noviembre de 2022.	4
Acuerdos emitidos en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de noviembre de 2022.	4
Acuerdos emitidos en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de noviembre de 2022.	6
Acuerdos emitidos en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2022.	7

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

- I. **Toma de protesta de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, L.C.E.Elizabeth Guadalupe Benito.**
- II. **Aprobado por unanimidad la suspensión de labores del día 01 de noviembre de 2022, a partir de las 12:00 horas**

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

- I. **Aprobado por unanimidad la convocatoria a la Quinta Sesión Abierta de Cabildo.**

### CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### CONVOCA

A los habitantes de nuestro municipio, que tengan el interés en registrarse como participantes a la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

Universidad Mexiquense del Bicentenario, Loma del Astillero Jiquipilco, Estado de México, a las 10:00 horas, del día 24 de noviembre de 2022.

##### II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento que están ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de Gobierno, del 08 al 23 de Noviembre de 2022, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.



# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

## III. REQUISITOS.

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formato de registro, en el cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación;
- b) Copia de credencial para votar con fotografía.

## IV. ORDEN DEL DÍA

La Quinta Sesión Abierta de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de presentes.*
2. *Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.*
3. *Lectura del orden del día.*
4. *Alternativas para disminuir la generación de basura.*
5. *Asuntos generales.*
6. *Clausura de la Sesión.*

## V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 30 registros (15 mujeres y 15 hombres). El participante solo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

## VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

Quien preside la Sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el recinto oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

## VII. LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

- II. **PMJIQ/SA/PRIMERO/22.** Se aprueba por unanimidad la desafectación del patrimonio público municipal del predio ubicado en la comunidad de San Felipe y Santiago, donde se construyó el centro de salud.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/22.** Se aprueba por unanimidad solicitar a la H. Legislatura del Estado de México la desincorporación del bien inmueble del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, ubicado en la comunidad de San Felipe y Santiago, donde se construyó el centro de salud.

**PMJIQ/SA/TERCERO/22.** Se autoriza al Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional y a la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindico Municipal, solicitar a la H. Legislatura del Estado de México, la desincorporación del inmueble ubicado en San Felipe y Santiago, Jiquipilco, Estado de México, donde se construyó el centro de salud, para posteriormente realizar la donación al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

- III. Aprobado por unanimidad la **creación de la página oficial de Facebook de la Dirección de Turismo.**

## ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

- I. Aprobado por unanimidad **declarar como recinto oficial la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB)**, ubicada en Loma del Astillero, Jiquipilco para celebrar la Quinta Sesión Abierta de Cabildo.
- II. **PMJIQ/SA/PRIMERO/22.** Se aprueba por unanimidad el orden del día para celebrar la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, el día 02 de diciembre de 2022.

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES
2. DECLARACIÓN QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
4. PRIMER INFORME DE RESULTADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, EL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA.

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

5. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/22.** Se declara recinto oficial para celebrar la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, el auditorio municipal, ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Manzana Primera, Jiquipilco.

## ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 27 DE NOVIEMBRE DE 2022

- I. Aprobado por unanimidad la **integración del Consejo Municipal de la Crónica** en la forma propuesta.
- II. Aprobado por unanimidad el **Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de Jiquipilco.**
- III. Aprobado por unanimidad el **Código de Ética del Ayuntamiento de Jiquipilco.**
- IV. Aprobado por unanimidad **otorgarle al Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración** que se celebra entre la junta de caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jiquipilco, para la donación de doscientas toneladas de material fresado de asfalto.
- V. Aprobado por unanimidad **la votación a favor del Proyecto de Decreto que formula la LXI Legislatura del Estado de México.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y en atención a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la “LXI” Legislatura del Estado de

# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

México, en fecha 15 de noviembre de 2022, en el que adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo 125.-** Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Ley establezca, y en todo caso:

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

- I. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles.
- II. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;
- III. Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura;
- IV. Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Las leyes del Estado no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones anteriormente citadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y los municipios. Los bienes públicos que sean utilizados por organismos auxiliares, fideicomisos públicos o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público, causarán las mencionadas contribuciones. Así mismo quedan prohibidas las condonaciones de impuestos de cualquier tipo, en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Federal.

- VI. Aprobado por unanimidad **la votación a favor del Proyecto de Decreto que formula la LXI Legislatura del Estado de México.**



# GACETA DE GOBIERNO

30 de noviembre de 2022

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y en atención a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la “LXI” Legislatura del Estado de México, en fecha 24 de noviembre de 2022, en el que adiciona un sexto párrafo al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 117.- Los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

Los ayuntamientos de los municipios podrán tener síndicos y regidores electos según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia.

**PUBLÍQUESE**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO**